## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 <b>004 2019 00340</b> 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-
	LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA LETICIA OSPINA LONDOÑO
DEMANDADOS:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
	GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCCIONES
	PARAFISCALES –UGPP-
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. ORDENA
	REMITIR AL SUPERIOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, se concede ante el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 30 de septiembre de 2022¹, mediante la cual se accede a las súplicas de la demanda.

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría remítase el expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE**<sup>2</sup>

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

CLA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Expediente digital consecutivo 25 -sentencia- y 27 recurso de apelación-

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0647fc157328f14f57dabd1c9949cfb5984d6dc7613846705f47a8b2b655fa53**Documento generado en 15/11/2022 03:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica